

La última reforma de la Ley de Extranjería -ya van tres-, lejos de lograr una organización de la enrevesada burocracia para que los inmigrantes no europeos renueven sus permisos, ha provocado un caos en las oficinas dependientes de la Subdelegación de Gobierno.

A las innumerables colas de personas que se suceden día y noche en la calle San Fernando se han sumado, como mínimo, seiscientos estudiantes de la Universidad de Alicante (UA). El Ministerio del Interior ha ordenado el cierre de la oficina que desde el campus tramitaba los visados de estudios para los jóvenes procedentes de países no pertenecientes a la Unión Europea, en virtud de que ya no podrán existir intermediarios para solicitar un permiso de estancia, trabajo, residencia y también estudios, según la nueva normativa.

La reforma legal entró en vigor el día 22 de diciembre. Desde entonces, las dependencias del Área de Atención de Extranjería, que se ubicaban en el servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Alicante, han cerrado sus puertas. El trabajo que llevaban entre manos «se ha quedado a medias», explica Covadonga Ordóñez, una de las responsables de este servicio que la UA puso en marcha hace tres años. En su opinión, se ha hecho un flaco favor a los estudiantes no comunitarios que deciden cursar alguna materia en Alicante.

Hasta que entrara la nueva normativa, los expedientes para lograr la tarjeta de estudiante se tramitaban desde el campus. «Si no estaban completamente cumplimentados, no los llevábamos a la Oficina de Extranjería», explica Ordóñez, quien añade que ahora tampoco las ONG y los sindicatos de la UA, «que también colaboraban en esta labor, pueden realizar este proceso».

#### Desventajas

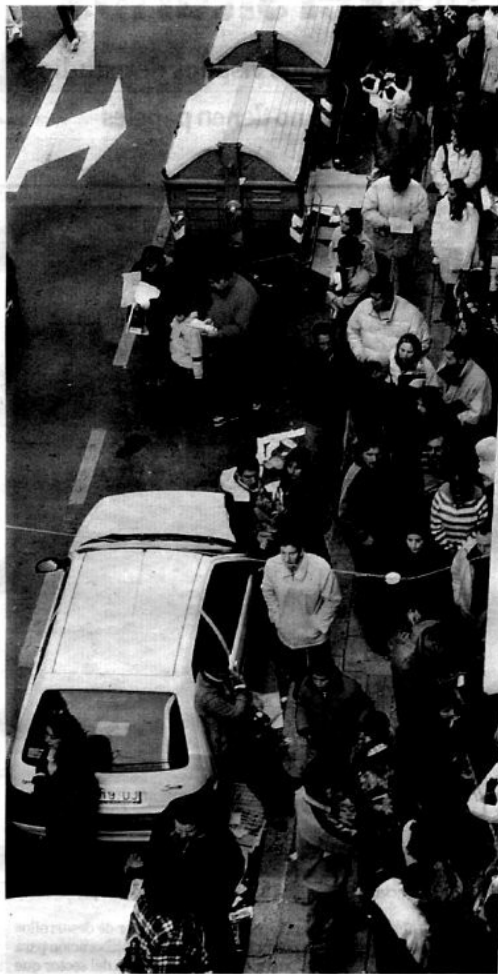
La responsable de Atención de Extranjería en la UA señala que la desventaja no afecta sólo a los estudiantes, obligados ahora a pasar la noche en la calle San Fernando para ser atendidos en Extranjería, sino a la propia Administración. Antes, «en un viaje yo podía bajar con un paquete de 20 expedientes, no había problemas porque manteníamos muy buenas relaciones institucionales con el servicio de la Subdelegación de Gobierno. Ahora, estos documentos se traducen en más gente en la cola, lo que perjudica al resto de inmigrantes y acumula más trabajo en la Oficina», argumenta Ordóñez.

Fuentes de la UA corroboran que desde el Rectorado se han emprendido negociaciones para que Inte-

# La nueva ley aboca a los universitarios inmigrantes al suplicio de las colas

## El impedimento de que haya intermediarios obliga al cierre de la oficina de la UA, donde durante el año pasado seiscientos estudiantes tramitaron sus tarjetas

### La renovación de visados se anticipa al final del curso



SAN FERNANDO. Panorámica de la cola de Extranjería. / L.GUIL

#### TIPOS DE VISADOS

► **Objetivo:** para simplificar trámites administrativos se pone en funcionamiento una nueva modalidad de visados que sirve a los inmigrantes, no sólo para entrar en el Estado español, sino para residir y trabajar. La nueva ley habla de visado de tránsito, que habilita a cruzar el territorio español; visado de estancia, para el que se establezca durante estancias sucesivas y menores de tres meses por semestre en España; visado de trabajo y residencia y estudios.

rior permita reabrir las oficinas de Extranjería en el campus. Sostentan su interés en un argumento sólido: la Universidad forma parte de la Administración Pública y, como tal, está capacitada para atender las necesidades de los alumnos que tiene bajo su responsabilidad.

Los estudiantes del Magreb y Sudamérica constituyen la comunidad extranjera no comunitaria más voluminosa de la UA. Le siguen los procedentes de Japón y Estados Unidos, según informan fuentes de Relaciones Internacionales. Son los afectados por el cambio de regulación.

«Es doloroso ver cómo jóvenes de 18 años que vienen interesados en estudiar en Alicante han de dormir a la intemperie porque se encuentran que, si no tienen el visado de estudiante, su viaje no ha servido para nada». Así lamenta Ordóñez los casos que ha conocido de primera mano por algunos estudiantes japoneses, a los que se añade la dificultad del idioma para la comprensión de los requisitos que exige la normativa. Algunos de estos chicos repetirán en la cola por la incomprensión de lo que Extranjería les requiera.

No es la primera vez que los chicos sufren una mala atención para

lograr el ansiado documento que les permita estudiar sin impedimentos legales. La responsable de la oficina del campus agrega que en el tiempo que lleva en este servicio «siempre he escuchado quejas sobre el mal trato que reciben los estudiantes no europeos en las embajadas españolas con sede en su país».

Para conseguir el visado de estudiante se exige, entre otras cuestiones, que el alumno esté inscrito en un programa de estudios que oferta la universidad de destino, el acta de nacimiento, pasaporte y un documento que acredite que el estudiante es becario o tiene suficientes ingresos para permanecer en España durante el curso en el que se matricula.

Hasta el curso 2002-2003, las tarjetas caducaban cuando finalizada el periodo de estudios y su renovación comenzaba a tramitarse a partir de entonces. Este sistema también ha cambiado y añade una nueva dificultad a la renovación de los permisos. La solicitud la deben cursar antes de finalizar los estudios, cuando aún no saben si aprobarán o podrán seguir permaneciendo en España por cuestiones económicas o de otra índole.

#### Interior

En julio del año pasado el director general de Extranjería e Inmigración del Ministerio del Interior, Manuel Pérez, remitió al rector Salvador Ordóñez una carta por la que le ponía al corriente de los cambios que suponía la entrada en vigor del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, aprobado por Real Decreto 864/2001, de 20 de julio.

El citado documento especifica que la modificación en los plazos para solicitar la renovación se justifica en que «la permanencia en España en calidad de estudiante extranjero [...] no es equiparable a la situación de un residente extranjero, igual que no son iguales los requisitos exigidos para acceder a ambas situaciones». El mismo texto reconoce que este cambio «podría perjudicar en los próximos meses a los estudiantes».

Con carácter excepcional para el curso 2003-2004 se aceptará las solicitudes que se presenten «tanto durante la vigencia del periodo de estancia como en los tres meses posteriores a la fecha de expiración de la tarjeta», reza el documento.

La vicerrectora de Alumnado, María José Frau, añade que una vez concluya el presente curso se podrá valorar si esta regulación ha afectado o no al volumen de matrículas de estudiantes no comunitarios que optan por la Universidad de Alicante.

## Una denuncia ante el Defensor

V.C. ALICANTE

El Defensor Universitario de la Universidad de Alicante, Rafael Font Montesinos, señala que ha recibido una denuncia de un alumno no europeo para que consten en su departamento los problemas a los que se ha visto expuesto por la pérdida de la oficina en el campus que tramitaba los expedientes para solicitar la tarjeta de estudiante.

Al parecer, el joven lleva años con una beca de investigación para cursar estudios de postgrado en la UA y es la primera vez que se encuentra en la situación de perder su tiempo para ser atendido en las colas de Extranjería.

Las reclamaciones ante el Defensor Universitario pueden ser remitidas al Defensor del Pueblo, cuando todas las universidades coinciden en un problema generalizado.



ESCUCHAN. Estudiantes universitarios en una clase. / L.V.